

# CONCESIÓN:

OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA «AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO»  
(DECRETO MOP 105 DEL 12 DE MARZO DE 2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 21 DE ABRIL DE 2015).  
CONCESIONARIO: SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.  
EL presente RSO rige a partir de la PSPP2.



## A. INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCESIONARIO

La SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL («SC NUEVO PUDAHUEL» O EL «Concesionario») es el concesionario de la obra pública fiscal denominada «Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago» por un período de 240 meses contados desde el 1 de octubre de 2015. El contrato de concesión incluye la ejecución, reparación, conservación y explotación de las obras.

### OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)

El objetivo del Reglamento de Servicio de la Obra (RSO) es presentar el Manual de Operación para la prestación y explotación de cada uno de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos. Incluye en particular:

- Descripción de los servicios o niveles de servicios
- Mecanismos de asignaciones de recursos aeroportuarios y de otros recursos
- Plan de seguridad y vigilancia, plan de prevención de riesgos y plan de gestión ambiental
- Sistema de consultas, reclamos y sugerencias
- Organización del Concesionario para la prestación de los servicios

### DERECHOS DEL USUARIO

Derecho a recibir los servicios básicos  
Derecho a recibir los servicios complementarios  
Derecho a información  
Derecho a trato digno  
Derecho a reclamo  
Derecho a sugerencias  
Derecho a respuesta  
Derecho a la asistencia

### OBLIGACIONES DEL USUARIO

Obligación de pago de tasas y tarifas  
Obligación de respeto de la normativa vigente  
Obligación de obedecer instrucciones  
Obligación de debido cuidado  
Obligación de pago de daños al Concesionario  
Obligación de pagar los daños ocasionados a terceros

### DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Derecho a cobrar las tarifas  
Derecho de explotación y administración de la obra  
Derecho de exigir el acatamiento de su normativa por parte de los usuarios  
Derecho a suspender temporalmente los servicios  
Derecho a subcontratar

### OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Obligación de prestar los servicios ofrecidos  
Obligación de informar de la estructura organizacional del contrato  
Obligación de mantener los niveles de servicio  
Obligación de proporcionar información a los usuarios  
Obligación de dar un trato deferente al usuario  
Obligación de dar asistencia al usuario  
Obligación de dar respuesta a los reclamos y sugerencias de los usuarios  
Obligación de mantenimiento y conservación de la Obra  
Obligación de cumplir con las normas del derecho laboral  
Obligación de realizar mediciones y controles  
Obligación de contratar seguros

El usuario podrá consultar tanto el presente extracto como la versión completa del RSO en las oficinas administrativas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel ubicadas en la rotonda oriente, cuarto nivel, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, todos los días hábiles en horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

Se incluye a continuación el índice del RSO, mencionando los capitales de este.

## INDICE

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>7</b>
<b>ABREVIATURAS</b>	<b>12</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>2. ANTECEDENTES GENERALES</b>	<b>15</b>
2.1 CONTENIDOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA	16
2.2 POLÍTICA GENERAL DE LA OPERACIÓN	16
2.3 OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)	17
2.4 ALCANCE Y VIGENCIA	18
2.5 REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA Y MANUAL DE OPERACIONES	18
2.6 PROCEDIMIENTO DE CAMBIO AL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA	19
2.7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	19
2.8 INFORMACIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS	19
2.8.1 SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN	19
2.8.2 INFORMACIÓN Y FORMULARIOS	20
<b>3. DEL ÁREA CONCESIONADA E INVENTARIO</b>	<b>21</b>
3.1 PLANO DEL ÁREA DE CONCESIÓN	21
3.2 DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN	21
<b>4. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA</b>	<b>22</b>
4.1 DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	22
4.2 ASPECTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN	23
4.2.1 ADMINISTRACIÓN DE SC NUEVO PUDAHUEL	23
4.2.2 FUNCIONES Y REQUISITOS	25
4.2.3 ORGANIGRAMA	34
4.2.4 EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN SC NUEVO PUDAHUEL	37
4.2.5 EMPRESAS SUBCONTRATISTAS	37
<b>5. DEL MARCO JURÍDICO</b>	<b>38</b>
<b>6. DEL SERVICIO AL USUARIO</b>	<b>38</b>
6.1 DERECHOS DEL USUARIO	38
6.2 OBLIGACIONES DEL USUARIO	39
6.3 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, EFECTUAR RECLAMOS Y SUGERENCIAS	40
6.4 APLICACIÓN DE ENCUESTAS	42
6.5 MEDICIÓN DEL SERVICIO AL USUARIO	44
<b>7. DEL CONCESIONARIO</b>	<b>44</b>
7.1 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	44
7.2 DERECHOS DE SC NUEVO PUDAHUEL Y OBLIGACIONES EN LA GESTIÓN TARIFARIA	45

<b>8. MANUAL DE OPERACIÓN</b>	<b>46</b>
8.1. SERVICIOS AERONÁUTICOS	47
8.1.1 SISTEMA DE EMBARQUE/DESEMBARQUE	47
8.2. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS NO COMERCIALES	52
8.3. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS COMERCIALES	74
8.4. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS COMERCIALES FACULTATIVOS	90
<b>9. PLANES Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>	<b>97</b>
9.1 MECANISMOS DE ASIGNACIÓN	97
9.2 PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	97
9.3 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES, INCENDIOS Y OTROS	97
9.4 PLAN DE CONTINGENCIAS	98
9.5 PROGRAMAS ANUALES	98
9.6 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA CONCESIONADA	98
9.7 PLAN DE FACILITACIÓN O DE COORDINACIÓN	98
9.8 SISTEMA DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS	98
9.9 REGLAMENTO DE USO DE LOS TERMINALES DE CARGA INTERNACIONAL Y DOMÉSTICO	98
9.10 SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE FALLAS	99
9.11 OTROS DOCUMENTOS	99
<b>10. FLUJOGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO.</b>	<b>100</b>

## ANEXOS

ANEXO 1	• PLANO DEL ÁREA CONCESIONADA
ANEXO 2	• REGISTRO DE BIENES Y DERECHOS
ANEXO 3	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUENTES DE EMBARQUE/DESEMBARQUE Y DE POSICIONES REMOTAS
ANEXO 4	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LAS CINTAS PARA EL RETIRO DE EQUIPAJE
ANEXO 5	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA SERVICIOS EN PLATAFORMA
ANEXO 6	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN ARRIENDO
ANEXO 7	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE COUNTERS Y CARRUSELES DE SALIDA DEL SISTEMA BHS
ANEXO 8	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE OFICINAS DE APOYO A OPERACIÓN
ANEXO 9	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN DE CARGA
ANEXO 10	• PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
ANEXO 11	• PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
ANEXO 12	• PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCIDENTES
ANEXO 13	• PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN LOS TERMINALES
ANEXO 14	• PROGRAMA ANUAL DE ASEO PERIÓDICO
ANEXO 15	• PROGRAMA ANUAL DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES
ANEXO 16	• PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN DE BASURA Y RESIDUOS
ANEXO 17	• PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
ANEXO 18	• PROGRAMA ANUAL DE TRASLADO DE USUARIOS DENTRO DEL AEROPUERTO
ANEXO 19	• PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE ENTRETENCIÓN
ANEXO 20	• PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO DE ASISTENCIA A PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA
ANEXO 21	• PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
ANEXO 22	• PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
ANEXO 23	• PLAN DE COORDINACIÓN GENERAL
ANEXO 24	• SISTEMA DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS
ANEXO 25	• REGLAMENTO DE USO DE ÁREAS DE CARGA
ANEXO 26	• SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE FALLAS (SIC-NS)
ANEXO 27	• REGLAMENTO INTERNO OPERACIONAL
ANEXO 28	• MANUAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS
ANEXO 29	• MANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS
ANEXO 30	• MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE COBRO (SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE PASAJEROS)
ANEXO 31	• MECANISMO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
ANEXO 32	• PROCEDIMIENTO CARROS PORTAEQUIPAJE
ANEXO 33	• RESUMEN DE LOS SERVICIOS, UMBRALES Y METAS
ANEXO 34	• MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL TRANSPORTE PÚBLICO
ANEXO 35	• PROCEDIMIENTO PARA CORTE TOTAL DE AGUA POTABLE
ANEXO 36	• PROCEDIMIENTO PARA EL CORTE DE SUMINISTRO DE GAS
ANEXO 37	• PROCEDIMIENTO ANTE CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
ANEXO 38	• PROCEDIMIENTO ANTE FALLA DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA
ANEXO 39	• PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN SISTEMA CONTRAINCENDIOS
ANEXO 40	• MANUAL ORDENANZA LOCAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE CARGA
ANEXO 41	• PLANOS DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS
ANEXO 42	• EMPRESAS SUBCONTRATISTAS
ANEXO 43	• PROGRAMA GESTIÓN SUSTENTABLE (PGS)
ANEXO 44	• PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO
ANEXO 45	• PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTATAción DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS/PLANES ANUALES EN SIC-NS
ANEXO 46	• PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO DE EQUIPAJE
ANEXO 47	• PROTOCOLO DE CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ANEXO 48	• REGISTRO CUMPLIMIENTO RSO4-PSPP2
ANEXO 49	• PLAN DE EVACUACIÓN
ANEXO 50	• MANUAL DE ARQUITECTURA INTERIOR
ANEXO 51	• PROCEDIMIENTO PARA CONDICIONES DE PAGO, DEPÓSITO Y GARANTÍAS ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AERONÁUTICOS

### Tarifas Corporativas

Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento son vigentes desde la fecha que se menciona en cada tabla. Dichas tarifas están sujetas a modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones serán publicadas previo a la vigencia de éstas para adecuado conocimiento de los usuarios. Salvo para los casos que se indique expresamente lo contrario, las tarifas señaladas en este documento no incluyen IVA que el Concesionario está obligado a recargar y cobrar a los usuarios conforme lo dispuesto en el DL825 de 1974. Las tarifas vigentes se pueden consultar en nuestro sitio internet [www.nuevopudahuel.cl](http://www.nuevopudahuel.cl)

## Sistema de Embarque/Desembarque

TARIFAS PUBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS DOMESTICOS	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, **, ***, ****, *****)
<b>En posición de contacto (*):</b>	
Primeros 45 minutos de uso o fracción	0,5252
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
<b>En posición remota:</b>	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
<b>Energía Eléctrica (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Agua Potable (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Aire Acondicionado (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuente con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento

(\*\*) Sólo si la aeronave utilizó el suministro

(\*\*\*) los vehículos terrestres se facturaron exentos de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas.

### Servicios de Plataforma

#### I) Áreas para Servicios en Plataforma

Las tarifas mensuales aplicables a las áreas asignadas a los prestadores de servicios en plataforma en el aeropuerto serán las siguientes.

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2015(UF/m2)***
Terreno erizado urbanizado	0,34
Área pavimentada o losa	0,45
Terreno Construido	0,80

(\*\*\*) IVA no incluido.

#### Estacionamiento Público para vehículo en general

Para los estacionamientos emplazados en la infraestructura preexistente, el Concesionario ha fijado las tarifas de cobro por el uso de los estacionamientos públicos para vehículos en general acuerdo a la siguiente tabla:

ESTACIONAMIENTO PUBLICO	
Tipo de estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Febrero de 2018 (\$ IVA no incluido)
Expresos	\$ 1.205
Techados	\$ 876
Económicos custodia	\$ 382

\*Tarifa por 30 minutos

\*Cobro por minuto

\*Exento de cobropor permanencia menor a diez minutos

\*Ajuste sobre la centena de pesos

\*Cobro máximo por día: 10 horas

Las tarifas vigentes se actualizarán el 1ero de febrero de cada año por la variación del IPC del año calendario inmediatamente anterior

### Sistemas de procesamiento de Pasajeros/Equipaje

#### I) Tarifa por pasajero embarcado

La tarifa por administración y explotación del sistema de procesamiento de pasajeros para su uso por parte de las líneas aéreas que operen en el Aeropuerto será la siguiente:

	TARIFAS PUBLICAS
Sistema de procesamiento de pasajeros/equipajes	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre de 2016 (UF) (*, **, ***, ****, *****)
Tarifa por Pasajero Embarcado	0,0168

(\*)Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) Tarifas ajustadas por instrucción del MOP de fecha 18 de octubre de 2016 y sujetas a litigio entre el MOP y la Concesionaria.

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas.

### Gestión de la infraestructura asociada al Transporte Público

#### I) Taxis y Minibuses

El concesionario explotará la infraestructura vial segregada emplazada en los exteriores del Edificio Terminal T1, en sus correspondientes Niveles de Salida o Primer Nivel, a las cuales confluirán, los vehículos correspondientes a Taxis y Minibuses para tomar pasajeros. La Tarifa aplicable a los Tais y Minibuses por uso de la infraestructura Vial Segregada será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGREGADA		
Taxis	\$ 2.650	Tarifa Vigente desde el 15 de febrero de 2018 (\$ IVA Incluido)
Minibuses	\$ 2.650	Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2018 (\$ IVA Incluido)

### Gestión Terminales de Carga

Las tarifas mensuales aplicables a los prestadores de los servicios de operación de carga en el aeropuerto serán las siguientes

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2015 (UF/m2)***	Tarifa Vigente desde el 1 de Enero 2016 (UF/m2)***
Terreno erizado urbanizado	0,34	0,34
Área pavimentada o losa	0,45	0,45
Terreno Construido	0,80	0,80

### TARIFAS ESPECIALES Y ESQUEMAS TARIFARIOS

El Concesionario podrá proponer tarifas especiales a los usuarios de los servicios o esquemas tarifarios distintos según los tipos de servicios y las áreas donde se prestan Dichos esquemas tarifarios o estructuras tarifarias sólo podrán aplicarse cumpliendo con lo previsto en las Bases de Licitación de la obra fiscal denominada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.

TARIFAS PUBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS INTERNACIONALES	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, **, ***, ****, *****)
<b>En posición de contacto (*):</b>	
Primeros 60 minutos de uso o fracción	1,2605
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
<b>En posición remota:</b>	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
<b>Energía Eléctrica (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Agua Potable (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Aire Acondicionado (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuente con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento

(\*\*) Sólo si la aeronave utilizó el suministro

(\*\*\*) los vehículos terrestres se facturaron exentos de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas.

#### II) Derecho Máximo por Operación

El Concesionario estará facultado para cobrar a las líneas aéreas y Aviación General, un derecho máximo por operación asociado a los servicios que reciba en la plataforma, dentro del Área de Concesión, distinguiendo entre vuelos domésticos e internacionales, cuyo monto, a partir del 1 de Enero de 2016, se indica en la tabla siguiente.

Código	Tarifa Vigente Vuelo*	Tarifa Vigente Vuelo*
Aeronave (OACI)	Doméstico (UF) ***	Internacional (UF) ***
Códigos A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4,00

(\*) Para estos efectos, se entiende por "operación" cada vez que una aeronave se encuentre en un puente de embarque o estacionamiento remoto, según corresponda, para preparar su despegue.

(\*\*\*) IVA no incluido.

#### Estacionamiento para trabajadores del Aeropuerto

El Concesionario explotará áreas de estacionamiento para vehículos de personas que acrediten trabajar en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, sean estos funcionarios de servicios públicos o privados. La tarifa mensual aplicable será la siguiente:

ESTACIONAMIENTO PARA TRABAJADORES DEL AEROPUERTO	
Tipo de estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Marzo de 2018 (\$ IVA no incluido)*
Expresos	\$ 60.000
Techados	\$ 60.000
Económicos custodia	\$ 30.000

\*Arriendo mensual por estacionamiento

#### II) Oficinas y áreas construidas de Apoyo

La tarifa mensual para las oficinas y áreas de apoyo de cobrará por las áreas destinadas a actividades relacionadas en la operación aérea, tales como centro de control terrestre, equipaje perdido, sobrecosto por maleta y oficinas administrativas, exceptuando las actividades comerciales de las líneas aéreas.

	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2015(UF/m2)***	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2015(UF/m2)***
Oficinas y Áreas de Apoyo	1,00	1,15

(\*\*\*) IVA no incluido

#### II) Buses de Transporte Público

La tarifa aplicable a los Buses de Transporte Público por uso de la Infraestructura Vial será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2018 (\$ IVA Incluido)
Buses de Transporte Público	\$ 5.300

Estas tarifas no incluyen el uso:

\* de los Mesones de atención a clientes

\* del Centro de Transporte

\* de los Estacionamientos exclusivos para Buses de Transporte Públicos.

Los buses del sistema de Transporte Público Metropolitano de la ciudad de Santiago no pagarán por su ingreso al aeropuerto n por la detención en las zonas establecidas para su parada.

## EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSPP1)

**CONCESIÓN:** OBRA PUBLICA FISCAL DENOMINADA "AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO" (DECRETO MOP 105 DEL 12 DE MARZO DE 2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 21 DE ABRIL DE 2015).

**CONCESIONARIO:** SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL SA

### A. INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCESIONARIO

La SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL ("SC NUEVO PUDAHUEL") es el concesionario de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago" por un período de 240 meses contados desde el 1 de octubre de 2015. El contrato de concesión incluye la ejecución, reparación, conservación y explotación de las obras.

### OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)

El objetivo del Reglamento de Servicio de la Obra (RSO) es presentar el Manual de Operación para la prestación y explotación de cada uno de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos. Incluye en particular:

- Descripción de los servicios o niveles de servicios.
- Mecanismos de asignaciones de recursos aeroportuarios y de otros recursos.
- Plan de seguridad y vigilancia, plan de prevención de riesgos y plan de gestión ambiental.
- Sistema de consultas, reclamos y sugerencias
- Organización del Concesionario para la prestación de los servicios.

### DERECHOS DEL USUARIO

Derecho a recibir los servicios básicos  
Derecho a recibir los servicios complementarios  
Derecho a información  
Derecho a trato digno  
Derecho a reclamo  
Derecho a sugerencias  
Derecho a respuesta  
Derecho a la asistencia

### OBLIGACIONES DEL USUARIO

Obligación de pago de tasas y tarifas  
Obligación de respeto de la normativa vigente

Obligación de obedecer instrucciones  
Obligación de debido cuidado  
Obligación de pago de daños al Concesionario  
Obligación de pagar los daños ocasionados a terceros

### **DERECHOS DEL CONCESIONARIO**

Derecho a cobrar las tarifas  
Derecho de explotación y administración de la obra  
Derecho de exigir el acatamiento de su normativa por parte de los usuarios  
Derecho a suspender temporalmente los servicios  
Derecho a subcontratar

### **OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO**

Obligación de prestar los servicios ofrecidos  
Obligación de informar de la estructura organizacional del contrato  
Obligación de mantener los niveles de servicio  
Obligación de proporcionar información a los usuarios  
Obligación de dar un trato deferente-al usuario  
Obligación de dar asistencia al usuario  
Obligación de dar respuesta a los reclamos y sugerencias de los usuarios  
Obligación de mantenimiento y conservación de la Obra  
Obligación de cumplir con las normas del derecho laboral  
Obligación de realizar mediciones y controles  
Obligación de contratar seguros

El usuario podrá consultar tanto el presente extracto como la versión completa del RSO en las oficinas administrativas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel ubicadas en la Rotonda oriente, cuarto nivel, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, todos los días hábiles en horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

Se incluye a continuación el índice del RSO, mencionando los capitales de este.

# INDICE

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>7</b>
<b>ABREVIATURAS</b>	<b>12</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>2. ANTECEDENTES GENERALES</b>	<b>15</b>
2.1 CONTENIDOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA	16
2.2 POLITICA GENERAL DE LA OPERACIÓN	16
2.3 OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)	17
2.4 ALCANCE Y VIGENCIA	18
2.5 REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA Y MANUAL DE OPERACIONES	18
2.6 PROCEDIMIENTO DE CAMBIO AL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA	19
2.7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	19
2.8 INFORMACIÓN Y DATOS ESTADISTICOS	19
2.8.1 SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACION	19
2.8.2 INFORMACION Y FORMULARIOS	20
<b>3. DEL AREA CONCESIONADA E INVENTARIO</b>	<b>21</b>
3.1 PLANO DEL ÁREA DE CONCESIÓN	21
3.2 DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN	21
<b>4. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA</b>	<b>22</b>
4.1 DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	22
4.2 ASPECTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN	23
4.2.1 ADMINISTRACION DE SC NUEVO PUDAHUEL	23
4.2.2 FUNCIONES Y REQUISITOS	25
4.2.3 ORGANIGRAMA	34
4.2.4 EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN SC NUEVO PUDAHUEL	37
4.2.5 EMPRESAS SUBCONTRATISTAS	37
<b>5. DEL MARCO JURIDICO</b>	<b>38</b>
<b>6. DEL SERVICIO AL USUARIO</b>	<b>38</b>
6.1 DERECHOS DEL USUARIO	38
6.2 OBLIGACIONES DEL USUARIO	39
6.3 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, EFECTUAR RECLAMOS Y SUGERENCIAS	40
6.4 APLICACIÓN DE ENCUESTAS	42
6.5 MEDICION DEL SERVICIO AL USUARIO	44
<b>7. DEL CONCESIONARIO</b>	<b>44</b>
7.1 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	44
7.2 DERECHOS DE SC NUEVO PUDAHUEL Y OBLIGACIONES EN LA GESTION TARIFARIA	45
<b>8. MANUAL DE OPERACIÓN</b>	<b>46</b>
8.1. SERVICIOS AERONÁUTICOS	47
8.1.1 SISTEMA DE EMBARQUE/DESEMBARQUE	47
8.2. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS NO COMERCIALES	52
8.3. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS COMERCIALES	74
8.4. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS COMERCIALES FACULTATIVOS	90
<b>9. PLANES Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>	<b>97</b>
9.1 MECANISMOS DE ASIGNACION	97



9.2 PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	97
9.3 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES, INCENDIOS Y OTROS	97
9.4 PLAN DE CONTINGENCIAS	98
9.5 PROGRAMAS ANUALES	98
9.6 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA CONCESIONADA	98
9.7 PLAN DE FACILITACIÓN O DE COORDINACIÓN	98
9.8 SISTEMA DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS	98
9.9 REGLAMENTO DE USO DE LOS TERMINALES DE CARGA INTERNACIONAL Y DOMÉSTICO	98
9.10 SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE FALLAS	99
9.11 OTROS DOCUMENTOS	99
<b>10. FLUJOGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO.</b>	<b>100</b>

## ANEXOS

- ANEXO 1 ▶ PLANO DEL ÁREA CONCESIONADA
- ANEXO 2 ▶ REGISTRO DE BIENES Y DERECHOS
- ANEXO 3 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUENTES DE EMBARQUE/DESEMBARQUE Y DE POSICIONES REMOTAS
- ANEXO 4 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LAS CINTAS PARA EL RETIRO DE EQUIPAJE
- ANEXO 5 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA SERVICIOS EN PLATAFORMA
- ANEXO 6 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN ARRIENDO
- ANEXO 7 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE COUNTERS Y CARRUSELES DE SALIDA DEL SISTEMA BHS
- ANEXO 8 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE OFICINAS DE APOYO A OPERACIÓN
- ANEXO 9 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN DE CARGA
- ANEXO 10 ▶ PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- ANEXO 11 ▶ PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
- ANEXO 12 ▶ PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCIDENTES
- ANEXO 13 ▶ PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN LOS TERMINALES
- ANEXO 14 ▶ PROGRAMA ANUAL DE ASEO PERIÓDICO
- ANEXO 15 ▶ PROGRAMA ANUAL DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES
- ANEXO 16 ▶ PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN DE BASURA Y RESIDUOS
- ANEXO 17 ▶ PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
- ANEXO 18 ▶ PROGRAMA ANUAL DE TRASLADO DE USUARIOS DENTRO DEL AEROPUERTO
- ANEXO 19 ▶ PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE ENTRETENCIÓN
- ANEXO 20 ▶ PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO DE ASISTENCIA A PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- ANEXO 21 ▶ PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
- ANEXO 22 ▶ PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
- ANEXO 23 ▶ PLAN DE COORDINACIÓN GENERAL
- ANEXO 24 ▶ SISTEMA DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS
- ANEXO 25 ▶ REGLAMENTO DE USO DE ÁREAS DE CARGA
- ANEXO 26 ▶ SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE FALLAS (SIC-NS)
- ANEXO 27 ▶ REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
- ANEXO 28 ▶ MANUAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS
- ANEXO 29 ▶ MANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS
- ANEXO 30 ▶ MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE COBRO (SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE PASAJEROS)
- ANEXO 31 ▶ MECANISMO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
- ANEXO 32 ▶ PROCEDIMIENTO CARROS PORTAEQUIPAJE
- ANEXO 33 ▶ RESUMEN DE LOS SERVICIOS, UMBRALES Y METAS
- ANEXO 34 ▶ MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL TRANSPORTE PUBLICO
- ANEXO 35 ▶ PROCEDIMIENTO PARA CORTE TOTAL DE AGUA POTABLE

- ANEXO 36 ▶ PROCEDIMIENTO PARA EL CORTE DE SUMINISTRO DE GAS
- ANEXO 37 ▶ PROCEDIMIENTO ANTE CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
- ANEXO 38 ▶ PROCEDIMIENTO ANTE FALLA DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA
- ANEXO 39 ▶ PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN SISTEMA CONTRA INCENDIOS
- ANEXO 40 ▶ ORDENANZA LOCAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE CARGA DEL AEROPUERTO AMB
- ANEXO 41 ▶ PLANOS DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 42 ▶ EMPRESAS SUBCONTRATISTAS
- ANEXO 43 ▶ PROGRAMA GESTIÓN SUSTENTABLE (PGS)
- ANEXO 44 ▶ PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO
- ANEXO 45 ▶ PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS/PLANES ANUALES EN SIC-NS
- ANEXO 46 ▶ PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO DE EQUIPAJE
- ANEXO 47 ▶ PROTOCOLO DE CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- ANEXO 48 ▶ REGISTRO CUMPLIMIENTO RSO3-PSPP1



## Tarifas Corporativas

Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento son vigentes desde la fecha que se menciona en cada tabla. Dichas tarifas están sujetas a modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones serán publicadas previo a la vigencia de éstas para adecuado conocimiento de los usuarios. Salvo para los casos que se indique expresamente lo contrario, las tarifas señaladas en este documento no incluyen IVA que el Concesionario está obligado a recargar y cobrar a los usuarios conforme lo dispuesto en el DL825 de 1974. Las tarifas vigentes se pueden consultar en nuestro sitio internet [www.nuevopudahuel.cl](http://www.nuevopudahuel.cl)

## Sistema de Embarque/Desembarque

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS DOMÉSTICOS	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, **, ***, ****, *****)
<b>En posición de contacto (*):</b>	
Primeros 45 minutos de uso o fracción	0,5252
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
<b>En posición remota:</b>	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
<b>Energía Eléctrica (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Agua Potable (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Aire Acondicionado (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS INTERNACIONALES	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, **, ***, ****, *****)
<b>En posición de contacto (*):</b>	
Primeros 60 minutos de uso o fracción	1,2605
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
<b>En posición de remota:</b>	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
<b>Energía Eléctrica (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Agua Potable (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Aire Acondicionado (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuente con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave utilizó el suministro.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) los vehículos terrestres se facturaron exentos de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuente con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave utilizó el suministro.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) los vehículos terrestres se facturaron exentos de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

## Servicios en Plataforma

### i) Áreas para Servicios en Plataforma

Las tarifas mensuales aplicables a las áreas asignadas a los prestadores de servicios en plataforma en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2015(UF/m2)***
Terreno erialzo urbanizado	0.34
Área pavimentada o losa	0.45
Terreno Construido	0.80

(\*\*\*) IVA no Incluido

### ii) Derecho Máximo por Operación

El Concesionario estará facultado para cobrar a las líneas aéreas y Aviación General, un derecho máximo por operación asociado a los servicios que reciba en la plataforma, dentro del Área de Concesión, distinguiendo entre vuelos domésticos e internacionales, cuyo monto, a partir del 1 de Enero de 2016, se indica en la tabla siguiente:

Código	Tarifa Vigente Vuelo*	
	Doméstico (UF) ***	Internacional (UF) ***
Aeronave (OACI)		
Códigos A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4,00

(\*) Para estos efectos, se entiende por "operación" cada vez que una aeronave se encuentre en un puente de embarque o estacionamiento remoto, según corresponda, para preparar su despegue.

(\*\*\*) IVA no Incluido

### Estacionamiento Público para vehículo en general

Para los estacionamientos emplazados en la infraestructura preexistente, el Concesionario ha fijado las tarifas de cobro por el uso de los estacionamientos públicos para vehículos en general de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTACIONAMIENTO PUBLICO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Febrero de 2017 (\$ IVA Incluido)
Expresos	\$ 1.179
Techados	\$ 857
Económicos custodia	\$ 374

- \* Tarifa por 30 minutos
- \* Cobro por minuto
- \* Exento de cobro por permanencia menor a diez minutos
- \* Ajuste sobre la centena de pesos
- \* Cobro máximo por día : 10 horas

Las tarifas vigentes se actualizarán el 1ro de febrero de cada año por la variación del IPC del año calendario inmediatamente anterior.

### Estacionamiento para trabajadores del Aeropuerto

El Concesionario explotará áreas de estacionamientos para vehículos de personas que acrediten trabajar en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, sean éstos funcionarios de servicios públicos o privados. La tarifa mensual aplicable será la siguiente:

ESTACIONAMIENTO PARA TRABAJADORES DEL AEROPUERTO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Marzo de 2016 (\$ IVA Incluido)*
Expresos	\$60.000
Techados	\$60.000
Economicos custodia	\$30.000

- \* arriendo mensual por estacionamiento

## Sistemas de procesamiento de Pasajeros/Equipaje

### i) Tarifa por pasajero embarcado

La tarifa por administración y explotación del sistema de procesamiento de pasajeros para su uso por parte de las líneas aéreas que operen en el Aeropuerto será la siguiente:

Sistema de procesamiento de pasajeros/equipajes	TARIFAS PÚBLICAS Tarifa vigente desde el 1 de Octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
Tarifa por Pasajero Embarcado	0,0168

(\*) Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

(\*\*\*) IVA no Incluido

(\*\*\*\*) Tarifas ajustadas por instrucción del MOP de fecha 18 de octubre de 2016 y sujetas a litigio entre el MOP y la Concesionaria

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

### ii) Oficinas y áreas construidas de Apoyo

La tarifa mensual para las oficinas y áreas de apoyo se cobrará por las áreas destinadas a actividades relacionadas con la operación aérea, tales como centro de control terrestre, equipaje perdido, sobrecosto por maleta y oficinas administrativas, exceptuando las actividades comerciales de las líneas aéreas.

	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015* (UF/m2)***	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016* (UF/m2)***
Oficinas y Áreas de Apoyo	1,00	1,15

(\*\*\*) IVA no Incluido

## Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público

### i) Taxis y Minibuses

El Concesionario explotará la infraestructura vial segregada emplazada en los exteriores del Edificio Terminal T1, en sus correspondientes Niveles de Salidas o Primer Nivel, a las cuales confluirán, los vehículos correspondientes a Taxis y Minibuses para tomar pasajeros. La tarifa aplicable a los Taxis y Minibuses por uso de la Infraestructura Vial Segregada será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGREGADA		
		Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2017* (\$ IVA Incluido)
Taxis	\$ 2.550	Tarifa Vigente desde el 15 de febrero de 2017 (\$ IVA Incluido)
Minibuses	\$ 2.550	Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2017 (\$ IVA Incluido)

La tarifa máxima para los Taxis y Minibuses se reajustará anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

Estas tarifas no incluyen el uso:

- \* de los Mesones de atención a clientes,
- \* de los estacionamientos exclusivos de Taxis y Minibuses.

### ii) Buses de Transporte Público

La tarifa aplicable a los Buses de Transporte Público por uso de la Infraestructura Vial será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Tarifa vigente desde el 1 de marzo de 2017* (\$ IVA Incluido)
Buses de Transporte Público	\$ 5.100

Estas tarifas no incluyen el uso:

- \* de los Mesones de atención a clientes,
- \* del Centro de Transporte
- \* de los Estacionamientos exclusivos para Buses de Transporte Públicos

Los buses del sistema de Transporte Público Metropolitano de la ciudad de Santiago no pagarán por su ingreso al aeropuerto ni por la detención en las zonas establecidas para su parada.

### Gestión Terminales de Carga

---

Las tarifas mensuales aplicables a los prestadores de los servicios de operación de carga en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de enero de 2016 (UF/m2)**
Terreno eriazo urbanizado	0,34	0,34
Área pavimentada o losa	0,45	0,45
Terreno construido	0,80	0,80

(\*\*) IVA no Incluido

### TARIFAS ESPECIALES Y ESQUEMAS TARIFARIOS

---

El Concesionario podrá proponer tarifas especiales a los usuarios de los servicios o esquemas tarifarios distintos según los tipos de servicios y las áreas donde se prestan. Dichos esquemas tarifarios o estructuras tarifarias solo podrán aplicarse cumpliendo con lo previsto en las Bases de Licitación de la obra fiscal denominada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benitez de Santiago.